CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONTRATO N° 13/2019

Entre la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, domiciliada en Humaitá N° 357 entre Chile y Alberdi, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Mg. Lic. JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA**, con Cédula de Identidad N° 1.527.575 y el Señor **Lic. MIGUEL ORO DOMINGUEZ** con Cédula de Identidad N° 1.273.556, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**, domiciliada en Av. Santa Teresa esq. Herminio Giménez, Torres del Paseo – Torre 2 – Piso 23, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. ENRIQUE BIEDERMANN SMITH**, en calidad de Presidente, con Cédula de Identidad N° 1.055.059, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Abg. Carlos Gonzalez Puerto
Jefe División Seguimiento Judicial

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la adjudicación del llamado de **" CONTRATACIÓN DE SERVICIO PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES"** conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357.371. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Ofertas N° 04/2019, convocado por la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y Afines*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 02, Acta N° 28 de fecha 13 de junio de 2019. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Biedermann
					Precio Unitario
1	**Publicación en periódicos - ABC COLOR**				
1.1	**DIARIO DE LUNES A SABADO BLANCO Y NEGRO**				
1.1.1	Página indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	35.000
1.1.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	39.600
1.1.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	40.975
1.1.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	53.000
1.1.5	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7 - cm/col	Unidad	Evento	1	68.300
1.1.6	Edictos - cm/col	Unidad	Evento	1	19.000
1.1.7	Excequias - cm/col	Unidad	Evento	1	70.000
1.1.8	Agrupados - cm/col	Unidad	Evento	1	14.500
1.2	**DIARIO DE LUNES A SABADOS COLOR**				
1.2.1	Página indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	46.237
1.2.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	48.565
1.2.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	49.951
1.2.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	56.872
1.2.5	Solicitada elegida no incluye pag. 2, 3, 5 y 7 - cm/col	Unidad	Evento	1	60.000
1.3	**DIARIO DE DOMINGO BLANCO Y NEGRO**				
1.3.1	Página indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	52.800
1.3.2	Elegida par no incluye pag. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	60.480
1.3.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	65.545
1.3.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	88.244
1.3.5	Solicitadas elegida no incluye pág. 2, 3, 5 y 7 - cm/col	Unidad	Evento	1	81.932

Abg. Carlos González Del Puerto
Jefe División
Seguimiento Judicial

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

1.3.6	Edictos - cm/col	Unidad	Evento	1	19.320
1.3.7	Exequias - cm/col	Unidad	Evento	1	70.000
1.4	**DIARIO DE DOMINGO COLOR**				
1.4.1	Página indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	71.400
1.4.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	73.500
1.4.3	Elegida impar no incluye pág. 3, 5, 7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	77.000
1.4.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	85.400
1.4.5	Solicitadas elegida no incluye pág. 2, 3, 5 y 7 - cm/col	Unidad	Evento	1	90.000
2	**Publicación en periódicos - ULTIMA HORA**				
2.1	**DIARIO DE LUNES A SABADO BLANCO Y NEGRO**				
2.1.1	Página indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	23.000
2.1.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	23.000
2.1.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	23.000
2.1.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	52.959
2.1.5	Edictos - cm/col	Unidad	Evento	1	13.585
2.1.6	Excequias	Unidad	Evento	1	50.050
2.1.7	Agrupados	Unidad	Evento	1	11.382
2.2	**DIARIO DE LUNES A SABADO COLOR**				
2.2.1	Página indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	35.000
2.2.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	35.000
2.2.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	38.500
2.2.4	Solicitadas indeterminada	Unidad	Evento	1	50.000
2.3	**DIARIO DE DOMINGO BLANCO Y NEGRO**				
2.3.1	Página indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	27.270
2.3.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	27.270
2.3.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	27.270
2.3.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	59.678
2.3.5	Edictos - cm/col	Unidad	Evento	1	13.585
2.3.6	Exequias - cm/col	Unidad	Evento	1	50.050
2.4	**DIARIO DE DOMINGO COLOR**				
2.4.1	Pagina indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	41.497
2.4.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	41.497
2.4.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	41.497

Abg. Carlos González Del Puerto
Jefe División
Seguimiento Judicial

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

2.4.4	Solicitadas indeterminadas - cm/col	Unidad	Evento	1	48.000
3	**Publicación en periódicos - LA NACION**				
3.1	**DIARIO DE LUNES A SABADO COLOR**				
3.1.1	Pagina indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	21.269
3.1.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	24.961
3.1.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	29.535
3.1.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	41.414
3.1.5	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7 - cm/col	Unidad	Evento	1	46.229
3.1.6	Edictos - cm/col	Unidad	Evento	1	15.760
3.1.7	Exequias - cm/col	Unidad	Evento	1	37.080
3.1.8	Agrupados - cm/col	Unidad	Evento	1	6.260
3.2	**DIARIO DE LUNES A SABADO COLOR**				
3.2.1	Página indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	35.000
3.2.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	35.000
3.2.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	35.000
3.2.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	45.500
3.2.5	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7 - cm/col	Unidad	Evento	1	49.000
3.3	**DIARIO DE DOMINGO BLANCO Y NEGRO**				
3.3.1	Página indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	32.304
3.3.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	32.666
3.3.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	35.996
3.3.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	49.681
3.3.5	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7 - cm/col	Unidad	Evento	1	53.774
3.3.6	Edictos - cm/col	Unidad	Evento	1	15.760
3.4	**DIARIO DE DOMINGO COLOR**				
3.4.1	Página indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	41.000
3.4.2	Elegida par no incluye pág. 2 y 4 - cm/col	Unidad	Evento	1	41.000
3.4.3	Elegida impar no incluye pág. 3,5,7 y 9 - cm/col	Unidad	Evento	1	41.000
3.4.4	Solicitadas indeterminada - cm/col	Unidad	Evento	1	44.000
3.4.5	Solicitadas elegida no incluye pág. 2,3,5 y 7 - cm/col	Unidad	Evento	1	55.000
Monto Total					3.034..900

Abg. Carlos Gonzalez Del Puerto
Jefe División
Seguimiento Judicial

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

***Monto mínimo**	**150.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**300.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento cincuenta millones y el monto máximo es de guaraníes trescientos millones. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es de doce (12) meses desde la suscripción del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Humaitá N° 357 entre Chile y Alberdi. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Abg. Carlos González Del Puerto
Jefe División
Seguimiento Judicial

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Abg. Carlos Gonzalez Del Puerto
Jefe División
Seguimiento Judicial

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

SR. ENRIQUE BIEDERMANN SMITH
PRESIDENTE

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

LIC. MIGUEL R. ORO D.
MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO

MGTR. LIC. JOSÉ A. CABALLERO B.
PRESIDENTE